



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde hace algunos años, la Escuela Especial n° 1 de la ciudad de General Roca, mantiene su funcionamiento y el consiguiente dictado de sus clases, destinada a niños y adolescentes con capacidades diferentes, presentando graves dificultades edilicias, además de insuficiente material didáctico y pedagógico para el trabajo diario, obstaculizando de esta manera, el normal desenvolvimiento del año lectivo, además de implicar un riesgo a la salud toda la comunidad escolar, que se encuentra expuesta al concurrir al establecimiento, en las preexistentes condiciones actuales.

Al establecimiento precedente, concurren aproximadamente, 150 alumnos, los que acuden en dos turnos (mañana y tarde), en cuyas jornadas escolares y realización de talleres, se les brinda las herramientas necesarias que permita la inserción de los mismos, en la vida cotidiana de una manera coordinada con el resto de la sociedad en igualdad de condiciones.

Cabe destacar, que el año 2007, la Escuela Especial n° 1 de General Roca, recibía una distinción especial, el Premio "PricewaterhouseCoopers a la Educación 2007", por la implementación del proyecto "Somos capaces de construir solidaridad", que permitió colaborar en un plan de reemplazo de las viviendas precarias de las familias de la comunidad educativa.

Desde hace unos años, hubo reiterados pedidos desde la comunidad educativa, para que sean subsanadas las deficiencias de infraestructura, entre las que se denuncian:

1. No hay salones individuales (falta material pertinente)
2. El patio externo (al aire libre) carece de carpeta.
3. Aun no tienen el S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), proyecto presentado hace 18 o 20 años.
4. Baños saturados (hace faltar adecuar los baños existentes y construir otros baños nuevos).
5. Taller de albañilería (tiene techo precario y no tiene paredes).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. Sala de música (falta piso de madera, paredes de acolchado y techo de planchas panacústica).
7. No hay materiales para educación física.
8. Problemas eléctricos (faltan interruptores y disyuntores).

Frente a ello, padres y docentes de la Escuela, se organizaron en un reclamo común, implementando distintas acciones, entre las que se cuentan recientemente, la realización de un abrazo simbólico a la escuela. En la oportunidad, el vicedirector del establecimiento, Roberto Yanqueleo, señaló públicamente, que la medida se enmarca en defender el derecho de los chicos que concurren a ella, de manera que tengan "los mismos derechos que los de otros establecimientos".

Asimismo, precisó que algunos inconvenientes edilicios se han solucionado momentáneamente ya que se han parchado rajaduras en paredes y techos y se repararon puertas y sectores dañados en los baños". De igual modo, señaló que "es fundamental la construcción del SUM" considerando las capacidades que presentan los chicos que concurren a la escuela para el desarrollo de Educación Física.

Por tal motivo, es de suma importancia que se comiencen a realizar las refacciones pertinentes en el establecimiento escolar, se aprovisione del material didáctico necesario, y se tenga especial prioridad en la construcción del Salón de Usos Múltiples (SUM), de modo que se contribuya al fortalecimiento del proceso de enseñanza - aprendizaje de los alumnos presentes en la Escuela Especial n° 1 de General Roca.

Entendiendo que el Estado, es principal garante de la accesibilidad escolar frente a todo proyecto educativo institucional de integración de alumnos con necesidades educativas especiales, el respeto a las persona es clave, no solo ante el reconocimiento de las diferencias, sino también soslayando una respuesta inmediata, que corresponda a las necesidades que cada persona presenta.

Por último, es dable señalar que no se puede entender la integración socio-escolar de las personas con discapacidad, si no se encuentran resueltas las condiciones de acondicionamiento pertinentes, que permitan brindar el dictado de clases dignamente.

Por ello:

Autor: Martha Ramidán.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Acompañantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Educación y Cultura, que arbitre los medios necesarios a los fines de refaccionar de manera inminente, las graves deficiencias edilicias correspondientes a las instalaciones pertenecientes a la Escuela Especial n° 1 de la ciudad de General Roca, que permitan un mejor uso y disponibilidad del acceso a la educación de toda la comunidad educativa residente en la misma.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que disponga las medidas conducentes a la inclusión en el próximo presupuesto, de la construcción de un Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) adecuado a todos los requerimientos que demande el tipo de educación especial, destinado al establecimiento escolar mencionado.

Artículo 3°.- De forma.